



SUMARIO

	Página
Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667, A/C.1/668, A/C.1/669 y A/C.1/670) (continuación)	57
Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación)	57

Presidente : Sr. Finn MOE (Noruega).

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667, A/C.1/668, A/C.1/669 y A/C.1/670) (continuación)

[Tema 66]*

Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación)

[Tema 16]*

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. DE PIMENTEL BRANDAO (Brasil), después de protestar contra los discursos de propaganda que no aportan elementos constructivos para la solución del problema de la reglamentación de los armamentos, hace notar que tanto el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido A/C.1/667 como las enmiendas de la URSS (A/C.1/668) tienen por objeto mitigar el agobio de los armamentos y el temor de la guerra que afligen a los pueblos, a fin de liberar nuevos recursos para la reconstrucción y el desarrollo económico y social.

2. Sin embargo, los medios previstos en cada una de esas propuestas presentan diferencias. El mencionado proyecto de resolución de las tres Potencias ofrece un plan completo y coordinado para la reducción universal de los armamentos y de las fuerzas armadas, a niveles adaptados a las necesidades de la defensa, y para el establecimiento de un sistema de control internacional eficaz de la energía atómica. En su proyecto, la URSS propone por su parte la prohibición total de las armas atómicas, el establecimiento de un control internacional riguroso de dicha prohibición y la reducción en un tercio de los armamentos de las cinco grandes Potencias en el plazo de un año.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

3. El proyecto conjunto de resolución es a la vez prudente y objetivo. Por un lado, prevé el establecimiento de garantías que asegurarían la ejecución de los acuerdos concertados, y por otro, tiende esencialmente a establecer una organización y un procedimiento; al paso que en las enmiendas de la URSS aunque se hace mención de un control internacional estricto de la prohibición de las armas atómicas, no se hace alusión alguna a un control destinado a lograr el desarme en general.

4. Las instrucciones que, con arreglo al proyecto de las tres Potencias, se darían a la comisión del desarme pueden resumirse como sigue:

1º Reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas a un nivel compatible con las necesidades de la defensa, pero inadecuado para la agresión;

2º Publicación de datos controlados progresivamente y de una manera permanente;

3º Comprobación basada en la inspección internacional;

4º Control atómico con arreglo al plan aprobado anteriormente por las Naciones Unidas;

5º Establecimiento de un sistema de garantías contra los riesgos de violaciones;

6º Firma de una convención, ratificada necesariamente por las grandes Potencias;

7º Definición de criterios para la reducción y la limitación de los armamentos;

8º Fijación de límites numéricos precisos para cada país;

9º Establecimiento de fuerzas armadas nacionales dentro de los límites previstos.

5. Menos precisas, las enmiendas de la URSS se limitan a estipular:

1º Que el organismo del control funcionaría dentro de la estructura del Consejo de Seguridad;

2º Que el censo de los armamentos de tipo corriente

se efectuaría mediante una simple declaración, en un plazo de un mes; la inspección dependería de las decisiones del organismo de control;

3° Que las armas atómicas, su fabricación y existencias almacenadas deberían ser objeto de inspecciones inmediatas.

6. Las enmiendas que ha propuesto la URSS son, pues, menos completas que el proyecto de las tres Potencias. Cabe admitir que con buena voluntad y dando pruebas de buena fe no es imposible llegar a un acuerdo.

7. Al respecto, la delegación del Brasil encomia los motivos generosos que han impulsado a las delegaciones del Pakistán, de Siria y del Irak a presentar conjuntamente un proyecto de resolución. Sin embargo, no es posible dejar de recordar que las cuatro grandes Potencias se han reunido anteriormente con el mismo objeto, sin llegar a un resultado satisfactorio.

8. En estas condiciones si se aprobara el proyecto de resolución del Pakistán, de Siria y del Irak (A/C.1/670) sería menester que, por lo menos, quedara entendido:

1° Que el acuerdo a que pudieran llegar las cuatro Potencias sería sometido a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

2° Que, al buscar ese acuerdo, las cuatro Potencias tendrán en cuenta las distintas opiniones expresadas por los miembros de la Primera Comisión en el curso del debate.

9. El Sr. FRANCO FRANCO (República Dominicana) declara que su delegación no puede permanecer indiferente ante el grave problema de que trata la propuesta de los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido (A/C.1/667). La solución de este problema interesa también y muy especialmente a las pequeñas Potencias, iguales por derecho, pero limitadas por sus posibilidades. Es de desear que, en lo posible, esta solución sea la más completa y la más eficaz.

10. En 1945, en San Francisco por lo menos, cada uno se hacía cargo perfectamente de que la buena fe era condición indispensable para todo esfuerzo común. Es menester seguir pensando en ello. El verdadero objetivo de las Naciones Unidas es el establecimiento, la organización y el mantenimiento de la paz en todos sus aspectos esenciales. Para ello es indispensable asegurar la solidaridad, la colaboración y la seguridad internacionales que exigen la coexistencia y la interdependencia de las naciones. La historia ha de recordarnos imperiosamente que la paz no puede reinar sino gracias a la conciliación de intereses divergentes. Sin embargo, desde 1946, parece que la humanidad se encamina hacia un abismo. La política de misterio, de aislamiento, de coacción y de violencia ha provocado la desaparición del ambiente de confianza recíproca y ha desencadenado la carrera de armamentos.

11. Es innegable que la negociación de acuerdos regionales, el rearme, la organización de fuerzas armadas y, en fin, todo esfuerzo defensivo se han tornado en las circunstancias actuales en elementos indispensables para el mantenimiento de la paz, de igual

manera que la buena voluntad y el espíritu de conciliación.

12. Es evidente que el desarme moral y general es un ideal que no podrá alcanzarse en un porvenir muy cercano. No obstante, cabe asegurar que se podría atenuar la tensión internacional si se pudiera llegar a un acuerdo sobre un plan suficientemente eficaz que previera la reglamentación, la limitación y la reducción equilibrada, progresiva y vigilada de todos los armamentos.

13. El Sr. Franco Franco afirma que la delegación de la República Dominicana está convencida de los grandes méritos y del alcance del plan formulado por las tres Potencias que conviene aceptarlo inmediatamente, por lo menos como base de trabajo. Todas las enmiendas ya propuestas o que puedan proponerse todavía podrían ser examinadas sin prejuicios de partido utilizando dicho plan. Gracias a él, debería poderse llegar a una convención internacional sobre el desarme.

14. Para que una convención como ésta sea eficaz, es preciso que su ejecución sea objeto de un control internacional. El organismo encargado de dicho control debería ser instituido con espíritu realista y no debería permitirse que susceptibilidades excesivas de soberanía nacional restaran eficacia a su labor. El principio de que la seguridad internacional es indivisible no puede permitir que se olvide el derecho y el deber de la defensa nacional; pero el organismo previsto deberá tener un carácter perfectamente internacional y estar al margen de toda influencia de partido.

15. El representante de la República Dominicana anuncia que su delegación apoyará el proyecto de resolución (A/C.1/667) que han presentado los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido.

16. El Sr. BELAUNDE (Perú) afirma que el ritmo un poco lento del debate constituye un indicio revelador de la voluntad de las delegaciones de hacer frente a las pesadas responsabilidades que les incumben.

17. A través de las declaraciones de las tres Potencias y de la estrategia oratoria del representante de la URSS, el representante del Perú se ha esforzado por encontrar concordancias alentadoras entre las dos tesis.

1° Los dos campos afirman que el desarme es una necesidad, y esa verdad debería pesar siempre en los debates;

2° Los dos campos exigen un control internacional riguroso. Falta saber si ambos lados interpretan el adjetivo « riguroso » de la misma manera;

3° Se preconiza asimismo el principio de una conferencia única de desarme.

18. Si bien no se ha llegado a un acuerdo sobre la estructura ni sobre el funcionamiento del órgano de control, sin embargo parece que es posible llegar a un acuerdo respecto a las funciones de la comisión de desarme. En todo caso, es preciso inspirarse en el principio de la unidad jurídica del plan de desarme, porque, si se rechazara una parte de la convención, el resto caducaría debido a este hecho. Queda finalmente el principio del censo.

19. El proyecto de la URSS se caracteriza por la importancia predominante que atribuye a una prohibición sensacional e incondicional del arma atómica. Las tres Potencias, por el contrario, están dispuestas a prohibir esa arma, pero no creen en la eficacia de una simple declaración. Estiman, con razón, que la prohibición del arma atómica no puede ser separada de un control eficaz.

20. La delegación de la URSS se ha mostrado hostil al principio de las etapas progresivas. Parece temer que la obra emprendida no sea terminada; pero como lo han declarado varias veces los representantes de las Potencias occidentales, la indivisibilidad del proceso es completa a través de las etapas sucesivas.

21. Respecto a los armamentos de tipo corriente, el plan de las tres Potencias prevé criterios de reducción más flexibles y más prudentes que la reducción en un tercio propuesta por la URSS.

22. ¿No sería posible tomar en consideración la propuesta del representante de Australia (452a. sesión) según la cual la conferencia del desarme se ocuparía a la vez de las armas atómicas y de las armas de tipo corriente? Esa es una pregunta a la cual las Potencias occidentales todavía no han contestado.

23. Otras sugerencias, formuladas recientemente, son también objeto de examen. A pesar de ello, el abismo entre los dos « bloques » sigue siendo profundo. Se ha llegado a un punto decisivo: ¿está la URSS dispuesta a aceptar en su territorio la inspección y comprobación que traería consigo la prohibición de las armas atómicas?

24. La delegación de la URSS propone la creación de un organismo de control dentro del marco del Consejo de Seguridad. Si esto significa que toda decisión estaría sujeta a la regla de la unanimidad, es decir, sometida al derecho del veto, el organismo de control sería ineficaz.

25. El representante del Perú garantiza la profunda voluntad de paz de los pueblos de los Estados Unidos, de Francia y del Reino Unido. Además, las Potencias occidentales nada tienen que ganar en un conflicto. En cambio, los progresos realizados desde 1945 por la influencia de la URSS entre los « amigos » con que procura rodearse inquieta al mundo entero y, en particular, a las pequeñas Potencias.

26. El Sr. Belaúnde concluye manifestando que su delegación se pronuncia en favor de la propuesta de Irán, el Pakistán y Siria (A/C.1/670) formulada con objeto de que las cuatro Potencias busquen entre ellas una base de acuerdo.

27. El Sr. GONZALEZ (Venezuela) hace notar que desde 1946 las Naciones Unidas han abordado cada año la cuestión del desarme sin haber llegado a un acuerdo. Durante todo ese tiempo las relaciones internacionales han empeorado; la inseguridad ha aumentado, lo que ha obligado al Occidente a participar en una carrera de armamentos cuyos motivos son a veces mal comprendidos por la opinión pública.

28. En las conferencias celebradas en La Haya en 1899 y en 1907 ya se habían formulado recomenda-

ciones para limitar los armamentos. Con todo, antes de que transcurrieran diez años después de la segunda conferencia, estalló una guerra entre Estados a pesar de que estaban ligados por una misma civilización. A partir de 1918 hemos asistido al nacimiento de la Sociedad de las Naciones; a los acuerdos de desarme naval firmados en Washington, en 1922 y, en Londres, en 1930; y a la conferencia del desarme celebrada en Ginebra en 1932. Esta conferencia fracasó en 1933. El Japón denunció en 1934 el Tratado de Washington relativo a la limitación de armamentos navales; luego sobrevino el rearme y otra guerra.

29. En tales condiciones, cabe temer que el ciclo fatal vuelva a comenzar. Por esta razón, la delegación de Venezuela apoyará todos los esfuerzos por reglamentar y reducir los armamentos y, especialmente, el proyecto de resolución de las tres Potencias (A/C.1/667).

30. Es evidente, sin embargo, que si este proyecto de resolución no logra el acuerdo de las cuatro grandes Potencias, será letra muerta. Por eso, es necesario, ante todo, restablecer la confianza recíproca. Esa tarea corresponde principalmente a las pequeñas Potencias.

31. La delegación de Venezuela acoge, pues, con simpatía el proyecto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria (A/C.1/670), que debe facilitar un nuevo intercambio de opiniones entre los cuatro Grandes, y espera que la evolución que se ha producido recientemente en Corea será de buen augurio y permitirá realizar un acuerdo.

32. El Sr. KISELIOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) señala, en primer lugar, que el proyecto conjunto de resolución (A/C.1/667) no precisa la época en que las armas atómicas deben quedar prohibidas, y que simplemente hay que atenerse a la palabra de las Potencias occidentales, como lo ha pedido en la 447a. sesión el Sr. Acheson, quien ha dicho también que la Comisión de desarme debería inspirarse en el plan Baruch, cuando todo el mundo sabe que ese plan no prevé la prohibición de las armas atómicas.

33. Cabe, pues, deducir que la opinión expuesta por los Estados Unidos de América no tiene en cuenta en modo alguno la voluntad de los pueblos del mundo que anhelan la prohibición de las armas atómicas y el control riguroso de esa prohibición.

34. Por el contrario, la URSS ha presentado propuestas que tienden a la prohibición de las armas atómicas, a la reglamentación y a la reducción de los armamentos de toda clase y al control de esa prohibición y esa reglamentación, dentro del marco del Consejo de Seguridad. Este plan eficaz y rápido prevé, en primer lugar, la reducción de los armamentos de las cinco grandes Potencias que tienen la responsabilidad primordial de la preservación de la paz y que poseen a la vez los armamentos más considerables.

35. Si estas propuestas fueran aceptadas, seguidamente disminuirían la tensión internacional, permitirían una reducción de los presupuestos militares y, por ende, se tendría un aumento de realizaciones pacíficas. El « bloque anglosajón » ha rechazado esas propuestas objetivas, pese a la opinión claramente expresada de los pueblos del mundo.

36. En una entrevista concedida al periódico « Pravda » el 6 de octubre de 1951, el Sr. Stalin, Primer Ministro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, manifestó que la URSS era partidaria de la prohibición de las armas atómicas, de la cesación de la producción de esas armas, del control de esa prohibición y de la utilización de las bombas atómicas existentes para fines pacíficos. Por el contrario, el plan que proponen las tres Potencias en su proyecto de resolución está encaminado a aumentar la producción y las existencias de bombas atómicas en los Estados Unidos de América para fines agresivos. Es evidente que las declaraciones generales sobre el desarme sirven para encubrir esos fines.

37. En efecto, no es un secreto para nadie que los dirigentes de los Estados Unidos de América quieren lanzar la bomba atómica sobre la URSS. Personajes oficiales así lo han reconocido. Por otro lado, la producción de armas atómicas permite a los grandes monopolios industriales realizar utilidades considerables; mientras tanto, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha dedicado 6.500.000.000 de dólares a la producción de energía atómica.

38. Los Estados Unidos de América tratan de atribuir a la URSS la responsabilidad de la carrera de armamentos. Las propuestas de la URSS son un desmentido a tal aseveración, pues, ellas prevén que la comisión competente deberá presentar al Consejo de Seguridad, antes del 1° de febrero de 1952, una propuesta de convención relativa a la prohibición de las armas atómicas, a la suspensión de su producción, a la utilización de las bombas atómicas existentes para fines pacíficos y al control de prohibición.

39. El párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de las tres Potencias se relaciona con las etapas en que habría de realizarse la reducción de los armamentos. A este respecto, el Sr. Acheson ha señalado que la transición de una etapa a otra sería una simple cuestión administrativa (447a. sesión). Es evidente que ese criterio no es aceptable, ya que relega la prohibición de las bombas atómicas al último plano.

40. La conferencia del desarme, tal como está prevista en el mencionado proyecto de resolución, debe reunirse cuando a juicio de la Comisión se pueda someter a los gobiernos una parte del programa. Esta manera de ver las cosas podría retrasar la celebración de la conferencia, mientras que las enmiendas de la URSS prevén, con razón, que esa conferencia debe celebrarse a más tardar el 1° de junio de 1952.

41. Los que sostienen que las medidas previstas en el proyecto de resolución de las tres Potencias tienen un carácter defensivo, olvidan tener en cuenta el desarrollo de las flotas aérea y naval de los Estados Unidos, el incremento de la red de bases norteamericanas en torno a la URSS y la conclusión de una serie de pactos agresivos con los Estados vecinos de la URSS y de las democracias populares. El Sr. Jessup llegó a decir en la 455a. sesión que los Estados Unidos no tenían más de un millón y medio de soldados. ¿Es necesario

recordarle que el Presidente Truman declaró ante el Congreso que las fuerzas armadas de los Estados Unidos habían sido duplicadas con creces y que el Ejército llegaría a tener tres millones y medio de hombres en servicio activo, sin contar dos millones en la reserva? Así pues, el ejército de los Estados Unidos de América aumenta de año en año, y ello con fines agresivos, ya que es público y notorio que ningún Estado desea atacar a los Estados Unidos de América.

42. En cambio, las fuerzas armadas de la URSS no rebasan el nivel que habían alcanzado antes de la guerra y sólo representan la mitad de las fuerzas combinadas de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Francia. Esto demuestra claramente el carácter agresivo del Tratado del Atlántico del Norte. En diciembre de 1950 se formuló en Bruselas el proyecto del « ejército del Atlántico » que debe constar de 60 divisiones en 1952. Los esfuerzos realizados recientemente en Roma para desarrollar ese Ejército constituyen un mentís a los discursos de los Sres. Acheson, Eden y Schuman sobre el desarme así como al proyecto de resolución por ellos presentado (A/C.1/667).

43. La mayoría de las pequeñas Potencias han manifestado claramente que, en último análisis, una reducción de los armamentos depende de que las cinco grandes Potencias puedan llegar a un acuerdo. Además, los representantes de Egipto, de Irak y de Etiopía han declarado que es necesario prohibir sin demora las armas atómicas. Algunos representantes han señalado que las propuestas de la URSS no son nuevas. Es cierto que la URSS había ya presentado anteriormente esas propuestas. No obstante, su importancia y su carácter urgente no permiten pasarlas en silencio. Otros representantes han estimado que la reducción de los armamentos en un tercio es insuficiente. Basta responder que esa medida es un primer paso que permitiría efectuar reducciones complementarias en lo porvenir.

44. Los pueblos del mundo se han pronunciado en favor de la prohibición de las armas atómicas, en favor del control riguroso de esa prohibición y en favor de la reducción de los armamentos. La aprobación de las enmiendas presentadas por la delegación de la URSS permitiría realizar esos objetivos.

45. El proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido constituye una maniobra de propaganda destinada a ahogar en una ola de palabras el verdadero problema del desarme. Haciendo intervenir nociones de inventario y de etapas, y planteando condiciones, ese proyecto tiene por objeto eliminar toda medida práctica conducente al desarme.

46. La delegación de la RSS de Bielorrusia apoya las enmiendas presentadas por la URSS (A/C.1/668), sin las cuales el proyecto de resolución de las tres Potencias no podría resolver las cuestiones del desarme, de la prohibición de las armas atómicas y del control de esa prohibición.

Se levanta la sesión a las 13 horas.